ACTA No. 4145.030.14.71.448	FECHA:	9/agos/2021
	HORA INICIAL:	02:00 pm
	HORA FINAL:	04:00 pm
OBJETIVO: Realizar reunión virtual de auditoría de los criterios 11 de la guía de la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca en Sanitas EPS.	LUGAR: Reunión virtual. https://meet.google.com/zzq-hqfo-rqe	

ASISTENTES: Carmen Elvira Hurtado Fernández -Jefe líder de riesgo cardiovascular Aura Ligia Llanos Uribe – Contratista. Ver listado de asistencia.

AUSENTES: No aplica

INVITADO: No aplica

ORDEN DEL DÍA:

1. Objetivo de la reunión
2. Realizar auditoria de los criterios 11 de la guía de la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca
3. Cierre de la reunión

DESARROLLO:

1. Se realizó reunión virtual teniendo en cuenta las medidas de contingencia y mitigación adoptadas por la Presidencia de la República (Decreto 749 de mayo 28 de 2020) respecto a la situación de emergencia sanitaria que genera el nuevo Coronavirus, COVID19 en el país y adoptando las disposiciones municipales establecidas, de esta manera y en cumplimiento de las medidas de aislamiento social, se inició con la reunión virtual siendo las 02:00 pm, con el objetivo de “Realizar reunión virtual de auditoría de los criterios 11 de la guía de la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca en Coosalud EPS.”

2. Realizar auditoria del criterio 11 de la guía de la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca

- CRITERIO 11

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se evaluó la implementación de las Rías Cardio metabólicas, seguimiento a indicadores trazadores de las Rutas e indicadores poblacionales, como seguimiento al cumplimiento de la Resolución 521 del 2020.

- La EAPB cuenta con las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS de hipertensión arterial y diabetes. La EAPB cuenta con las Rías de hipertensión arterial y Diabetes Mellitus; información socializada y entregada en la reunión de la Mesa Departamental de ENT.

- La EAPB socializó en el mes de abril a todos los prestadores las Rías Cardiometabolcias. La EAPB a través del Comité de crónicos (conformado por médicos que manejan el programa en las IPS) socializo las Rías de hipertensión arterial y de diabetes meliitus. Este comité se realiza en forma mensual

- La EAPB ha implementado con su Red de prestadores estrategias de captación temprana de pacientes con HTA y DM. La EAPB cuenta con la IPS Familiar quienes realizan trabajo de campo de búsqueda de pacientes con riesgo cardio metabólico. La EAPB a través de Google from,los médicos deben realizar la captación de nuevos pacientes a los programas de ENT. Estos profesionales son evaluados a través de micro metas de cumplimiento. También se cuenta con un chat de WhatsApp donde se ingresan pacientes

- La EAPB ha contratado con su Red de prestadores tamizaje para la identificación y clasificación del riesgo cardiovascular y riesgo metabólico a la población mayor de 18. A nivel nacional están evaluando la pertinencia colocar dentro de las historias clínicas las escalas para la valoración del riesgo cardiovascular y metabólico. Actualmente la red prestadora realiza la clasificación del riesgo cardio metabólico en forma manual e ingresa los datos en la historia clínica.

- La EAPB verificar la disponibilidad y entrega de medicamentos para para los pacientes con diagnóstico de HTA y DM. La EAPB cuenta con un profesional responsable de las respuestas a los PQR de medicamentos. El operador es cruz verde

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- La EAPB cuenta con información del total de usuarios con diagnóstico de Hipertensión arterial y diabetes mellitus. La EAPB cuenta con: HTA: 205.803 DM :. 71,075
- La EAPB cuenta con indicadores poblacionales y trazadores de las Rías Cardiometabolcias Prevalencia de HTA: 15,3 %, Prevalencia de DM 5,5 %, Cobertura de HTA: 80,5 , Cobertura de DM : 81,2

- La EAPB realiza seguimiento de los de indicadores % de pacientes hipertensos y diabéticos controlados. El 79,2 % de los pacientes con HTA están controlados , el 51,7% -DM están controlados .

- La EAPB cuenta con una línea de base de los pacientes consumidores de tabaco. Actualmente la EAPB cuenta con 91 pacientes fumadores

- La EAPB ha contratado con su Red de prestadores el programa de cesación del consumo de tabaco y atención al Pte fumador. La EAPB asignó la implementación del programa de cesación de tabaco en las IPS Versalles y Centro Médico Prados del Norte . Actualmente están inscritos al programa de cesación de tabaco con el Sena

- La EAPB realiza reuniones con su Red de prestadores para revisar planes de mejoramiento a las Rías de HTA-DM. Se realiza planes de mejoramiento a través de diferentes Comités: Comité de crónicos (el cuarto miércoles del mes) y el comité de evaluación de Historias Clínicas (el último viernes del mes) . Comité de UPI (UNIDAD DE PRACTICA INTEGRADA)

- La EAPB ha contratado con su red de prestadores el plan educativo a través de ciclos educativos grupales- individuales para el abordaje de los factores de riesgo HTA-DM2 (Alimentación saludable, actividad física, reducción del consumo de alcohol y cigarrillo. La UPI cuenta con un ciclo son cuatro talleres (Definición de la enfermedad, nutrición, cuidados de pies, insulinizacion , psicología) .Riesgo cardiovascular son los viernes en la tarde son tres talleres por ciclo educativo (definición de la enfermedad, ejercicio, nutrición).

- Se evidencia consulta de usuarios del programa de HTA y DM, tanto presenciales como virtuales acorde a la Resolución 521. Se evidencia que la EAPB realiza consultas virtuales y presenciales. La consulta virtual lo realiza medico domiciliario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Se evidencia entrega de medicamentos a los usuarios del programa de HTA y DM a domicilio, dando cumplimiento a la Resolución 521. A través de la historia clínica (AVISENA) el medico realiza la transcripción de los medicamentos y solicita la entrega de estos vía domiciliario acorde a la patología del usuario.

- LA EAPB realiza seguimiento a su Red de pre presentadores a través de cuadros de control por comorbilidad de la toma de exámenes de laboratorio realizados en casa. Se evidencia la toma de exámenes de laboratorio clínico en casa.

Se evidencia que la EAPB CUMPLE con la Resolución 3202/2016 y la Resolución 521/2020.

En la segunda parte se evaluaron:
Dos historias clínicas: Una paciente con diagnóstico de Hipertensión Arterial del Régimen Subsidiado, un paciente con diagnóstico de Diabetes Mellitus del Régimen Contributivo.
En ambas historias clínicas digitales se verifico el cumplimiento de lo normado en las Rutas integrales de la RIA de Hipertensión arterial y la RIA de Diabetes Mellitus. Resolución 3202del 2016 – Resolución 3280 del 2018.

Se revisó la Historia clínica digital del usuario con diagnóstico de Hipertensión arterial, del Régimen Subsidiado Paciente Jesús Armando Jaramillo CC 16 677 897 edad 58 , atendido en el primer semestre año 2021.

Se evidencia que la EAPB cumple:

- Se evidencia en la historia clínica la valoración del riesgo cardiovascular
- Al ingreso al programa de hipertensión arterial se identifica si el paciente es fumador pasivo, fumador, exfumador o expuesto a biomasa. Se evidencia esta pregunta en la historia clínica
- Se evidencia en la historia clínica identificación de comorbilidades. Se evidencia en la historia clínica
- Se evidencia manejo de factores de riesgo educación individual y/o grupal sobre factores protectores. Se evidencia en la historia clínica
- Se evidencia tratamiento farmacológico. . Se evidencia en la historia clínica
- Se evidencia valoración de ERC. Se evidencia en la historia clínica estadio 2a 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Se evidencia seguimiento y control del pte HTA. Se evidencia en la historia clínica
- El paciente se encuentra en metas de control de tensión arterial. Se evidencia en la historia clínica, está en metas de control TA 118/76 .

Se evidencia que la EAPB NO cumple:
No se evidencia en la historia clínica la valoración del riesgo metabólico del paciente Jesús Armando Jaramillo CC 16 677 897

Se revisó la Historia clínica digital de la usuaria con diagnóstico de Diabetes Mellitus del Régimen Contributivo Maria Fernanda Gómez Betancourt cc 29568831
Paciente atendido en el primer semestre año 2021.

Se evidencia que la EAPB cumple:

- Se evidencia en la historia clínica valoración de riesgo cardiovascular, Framingham y alto riesgo metabólico
- Al ingreso al programa de hipertensión arterial se identifica si el paciente es fumador pasivo, fumador, exfumador o expuesto a biomasa. Se evidencia esta pregunta en la historia clínica
- Se evidencia en la historia clínica identificación de comorbilidades. Se evidencia en la historia clínica:ERC, Dislipidemia, Artritis Reumatoidea Obesidad..
- Se evidencia manejo de factores de riesgo educación individual y/o grupal sobre factores protectores. Se evidencia en la historia clínica
- Se evidencia tratamiento farmacológico. . Se evidencia en la historia clínica. Paciente insulino requiriente.
- Se evidencia valoración de ERC. Se evidencia en la historia clínica CKD EPI 101 estadio 1
- Se evidencia seguimiento y control del pte DM. Cada tres meses se realiza el seguimiento y control con la hemoglobina glicosilada.
- El paciente se encuentra en metas de control de tensión arterial. Se evidencia metas de control de la Hemoglobina Glicosilada 5,9 %

Por lo anterior la EAPB Sanitas NO CUMPLE con el criterio No 11 la atención integral de la ruta cardio-metabólica.

5. Cierre

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Siendo las 04:00 pm se da por terminada la auditoria.

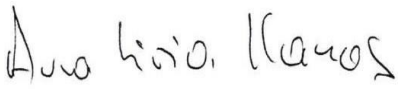
OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

Teniendo en cuenta que la reunión se realizó virtualmente a través de la herramienta Meet de Google G Suite, se anexa captura de pantalla de las personas que participaron en la reunión y aprobación de acta.

Nota: teniendo en cuenta las medidas de contingencia y mitigación adoptadas por la presidencia de la república y las directrices dadas por la Secretaría de Salud Pública Municipal, respecto a la situación de emergencia sanitaria que genera el nuevo coronavirus, COVID-19 en el país, se hace necesario que las auditorías a las EPS se realicen de manera virtual. Razón por la cual, para la realizar la aprobación de la presente acta, se hace necesario anexar correo aprobatorio del acta por parte de la entidad auditada. Adicionalmente, por recomendación de Gestión documental de la Secretaría de Salud Pública Municipal y en vista de que no podemos tener firmas digitales, el acta será firmada por el auditor y por el responsable del proceso de auditorías con firma manuscrita, de manera temporal mientras dure la virtualidad.

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Enviar acta para la aprobación de los hallazgos encontrados en la auditoria	Aura Ligia Llanos Uribe -Contratista	9/agos/2021

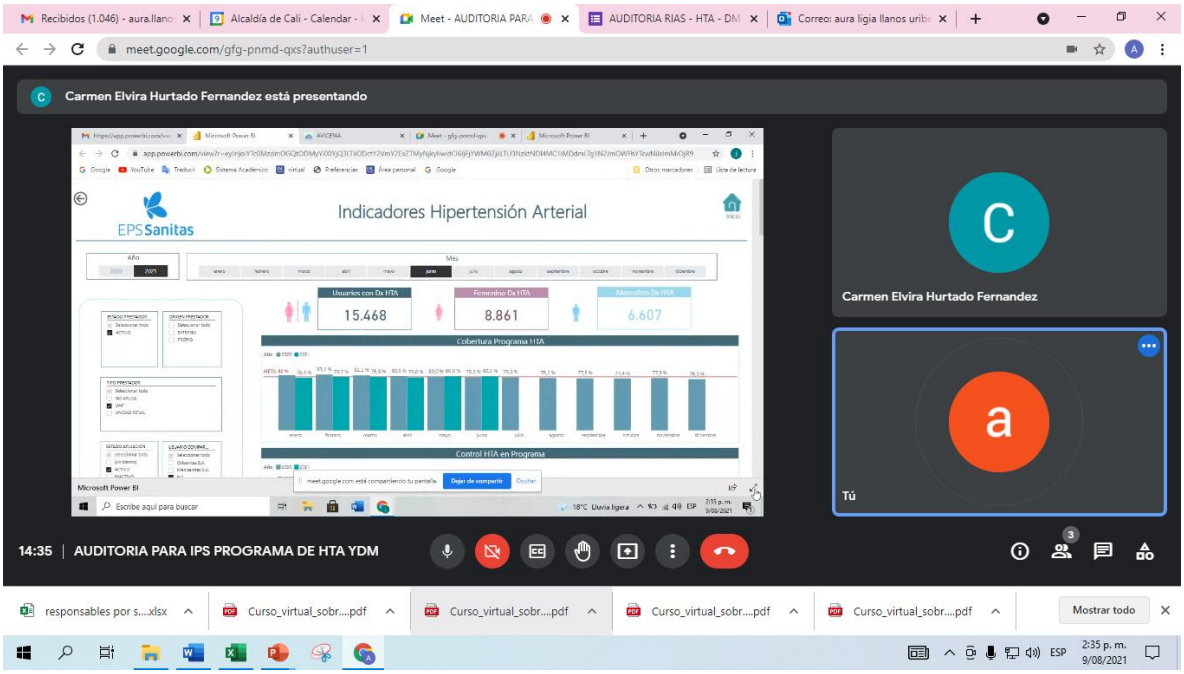
Firmas (responsables)



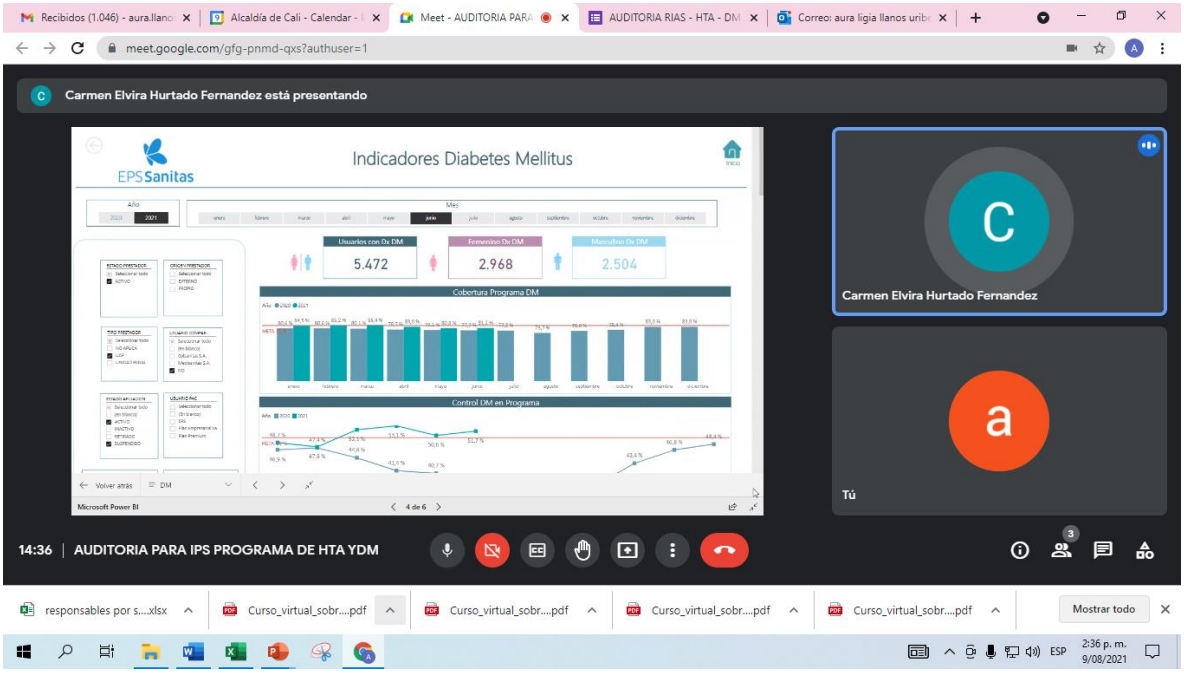
AURA LIGIA LLANOS URIBE
Contratista
Secretaria de Salud Publica Municipal

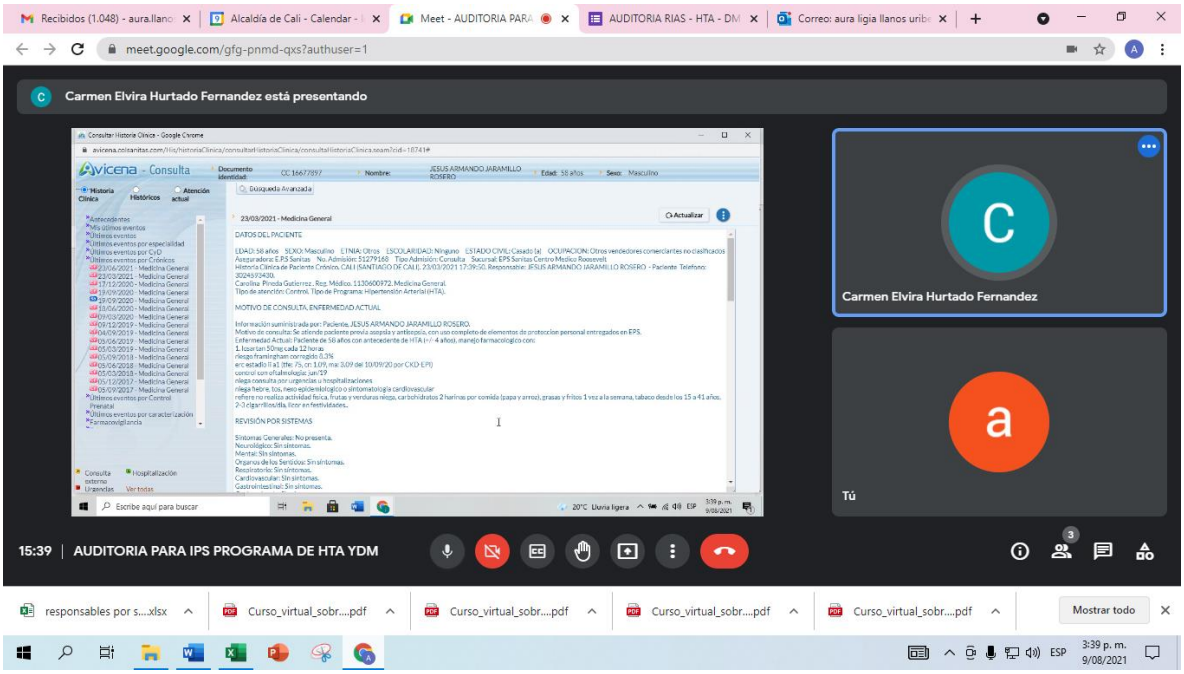
Elaboró: Elaboró: Aura Ligia Llanos Uribe - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.